DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.623 | Miércoles 9 de Agosto de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2357289

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

INFORMA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA A PUEBLOS INDÍGENAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO Nº 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES DE LA OIT Y EN EL ARTÍCULO 85 DEL D.S. N° 40/2012 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) "PARQUE EÓLICO JUNQUILLOS"

(Extracto)

En el marco de la evaluación ambiental del EIA proyecto "Parque Eólico Junquillos" y mediante resolución exenta Nº 202308101349 de fecha 31 de julio de 2023, de la Dirección del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) Región del Biobío, se ha dispuesto la realización de un Proceso de Consulta Indígena, el cual se llevará a efecto con los Grupos Humanos Pertenecientes a los Pueblos Indígenas que se encuentren dentro de su área de influencia y que sean afectados directamente por aquél, de conformidad a los estándares contenidos en el Convenio N° 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el que se llevará a efecto con los cinco Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas, que habitan en torno y en las proximidades de las rutas Q-80, Q-650 y Q-750, de la comuna de Mulchén, región del Biobío, esto, sin perjuicio de que en el curso del proceso de evaluación se determinen impactos significativos a otros GHPPI, que hagan procedente su participación en el Proceso de Consulta Indígena en curso.

Los plazos, metodología, mecanismos, procedimientos y alcances de dicho proceso de consulta serán consensuados con los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas participantes del proceso de consulta.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

-Dirección Regional del SEA Región del Biobío ubicado en calle Lincoyán N° 145, Concepción.

Además, podrá accederse a ella a través del link:

-https://seia.sea.gob.cl/archivos/2023/08/01/602_Res._Inicio_PCPI_EIA_P.E._Junquillos.pdf

Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl